



DECRETO ALCALDICIO N° 793 /
AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION
REQUINOA, 04 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 23 de marzo de 2017 mediante el cual se autoriza la adjudicación de la Licitación 3663-9-L117 por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de marzo de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDICASE adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de marzo de 2017, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$557.750
BESTPHARMA S.A RUT 96.519.830-K	\$210.625
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$189.200
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$1.310.000
SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A RUT 76.348.947-7	\$73.200
SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.914.950-K	\$64.500

TOTAL ADJUDICADO \$2.405.275 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

Déjese desierta las líneas 3 y 7 por no recibir ofertas.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)